TÍTULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCIÓN
Estructura Orgánica	LTAIPG26F1_IIA	Se deberá publicar la estructura vigente, es decir, la que está en operación en el sujeto obligado y ha sido aprobada y/o dictaminada por la autoridad

Tabla Campos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación del área	Denominación del puesto	Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)	Área de adscripción inmediata superior	Denominación de la norma	Fundamento legal	Atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso	Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en su caso	Número total de prestadores de servicios profesionales	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2019	1/1/2019	31/3/2019	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADISTICA PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO		Articulo 27	I. Asegurar el correcto funcionamiento del Instituto; II. Mantener bajo su responsabilidad la guarda, conservación y buena administración del patrimonio del Instituto;III. Representar legalmente al Instituto, mediante facultades de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y demás facultades señaladas en los dos primeros párrafos del artículo 2064 del Código Civil en vigor en el Estado;IV. Representar al Instituto en la firma de los contratos emanados del Programa General de Obra, y los requeridos para dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema Municipal de Planeación, informando de manera mensual al Consejo de las acciones realizadas en referencia a esta atribución, para que éste tome las decisiones pertinentes en caso de ser necesario;V. Representar al Instituto en la firma de contratos, convenios y cualquier otro acto jurídico relacionado con su objeto y que no esté considerado en las fracciones III y IV de este artículo, los cuales deberán estar previamente autorizados por el Consejo;VI. Participar en la creación y operación de fideicomisos que garanticen el objeto del Instituto; VII. Presentar denuncias y querellas en materia penal en los términos establecidos en la Ley de la materia y desistirse de ellas, informando al Consejo; VIII. Elaborar, actualizar y someter para su aprobación al Consejo el programa de operación anual y desarrollo del Instituto, así como su presupuesto anual de ingresos y egresos; IX. Presentar al Consejo durante el mes de febrero de cada año, el informe anual de actividades y estado que guarda la administración del Instituto; X. Asistir y proponer al Ayuntamiento, con la autorización del Consejo, la formulación, revisión y modificación de los lineamientos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, del Programa de Gobierno, y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial; XI. Coordinarse con los titulares de las dependencias y entidades municipales y los consejos de la administración pública municipal para el seguimiento de los planes, programas y proyectos que se desarrollen; XII. Coordinar con las dependencias municipales y/o entidades de la administración pública municipal, la integración de los sistemas de cartografía y bases de datos del Municipio; XIII.	https://drive.google.com/open?id=1MznDZyT1SDTuC1A1qpzN_3pLy6SM	1	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADISTICA (COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA)	31/3/2019	31/3/2019	Concurrir en coordinación con otras autoridades en materia de planeación integral; XIV. Autorizar la entrega de informació
2019	1/1/2019	31/3/2019	DIRECCION DE PLANEACIÓN	DIRECTOR DE PLANEAC	DIRECTOR DE PLANEACIÓN	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADISTICA PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO		Articulo 30 Y 31	I. Formular planes y programas, dirigir y evaluar su desarrollo con visión de corto, mediano y largo plazo en alineamiento con los instrumentos estatales de planeación; II. Coordinar la participación democrática, impulsando la participación activa de la sociedad de manera congruente con el Sistema Nacional de Planeación Democrática; III. Asistir al Director General en las reuniones del Subcomité Técnico de Evaluación de Proyectos del Fideicomiso de Inversión y Administración de la Zona Metropolitana Laja-Bajío; IV. Coordinar las labores del personal a su área para optimizar el desempeño de la misma; V. Apoyar en la elaboración de los dictámenes de congruencia; VI. Establecer los términos de referencia y los alcances de las investigaciones sobre la problemática urbana, la zonificación y las normas correspondientes del municipio;VII. Elaboración de los términos de referencia y los alcances, los proyectos de planes sectoriales en vialidad, transporte, infraestructura, vivienda y equipamiento urbano; VIII. Analizar la concurrencia y coordinación de las acciones en materia de planeación urbana y regional en los ámbitos federal, estatal y municipal; IX. Emitir opiniones, diagnósticos o dictámenes en materia de desarrollo urbano y temas relacionados; X. Elaborar mensualmente los informes de las actividades desarrolladas; y, XI. Las demás que le asigne el Director General.	https://drive.google.com/open?id=1MznDZyT1SDTuC1A1qpzN_3pLy6SM	1	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADISTICA (COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA)	31/3/2019	31/3/2019	
2019	1/1/2019	31/3/2019	DIRECCION DE PROYECTOS	DIRECTOR DE PROYECTOS	DIRECTOR DE PROYECTOS	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADISTICA PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO		Articulo 38	I. Elaborar los lineamientos, criterios, normas y estándares de diseño: urbano, arquitectónico, de arquitectura paisajista y de imagen urbana; II. Elaborar los términos de referencia y alcances de los proyectos de rehabilitación, regeneración, remodelación o creación de espacios urbanos, zonas o sitios históricos o del patrimonio cultural, histórico o arquitectónico del municipio; III. Elaborar los términos de referencia, alcances y programas de necesidades de los proyectos de infraestructura que se requieran; IV. Elaborar los términos de referencia y alcances de los proyectos ejecutivos que se requieran; V. Dirigir, supervisar, elaborar y en su caso participar en la elaboración de los proyectos correspondientes; VI. Participar de manera interdisciplinaria cuando se requiera en el desarrollo de los estudios, planes, programas y proyectos que se realicen en el Instituto; VII. Desarrollar modelos para la planificación de inversiones en materia de obras públicas desarrollo urbano y social; VIII. Elaborar mensualmente los informes de las actividades desarrolladas en la Dirección; IX. Generar, resguardar y administrar el banco de proyectos del municipio; y, X. Las demás que le asigne o delegue el Director General.	https://drive.google.com/open?id=1MznDZyT1SDTuC1A1qpzN_3pLy6SM	1	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADISTICA (COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA)	31/3/2019	31/3/2019	
2019	1/1/2019	31/3/2019	COORDINACIÓN TÉCNICA	COORDINADOR TÉCNICO	COORDINADOR TÉCNICO	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADISTICA PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO		Articulo 33	I. Sistematizar indicadores y bases de datos a la cartografía municipal de la infraestructura, equipamientos, acciones, indicadores y demás elementos relevantes para el SIMUPLAN; II. Generar y administrar la base de datos de la planeación municipal; III. Generar y administrar la red interna municipal de información; IV. Atender las solicitudes de información por parte de la administración municipal centralizada y descentralizada; V. Diseñar e implementar el sistema de información municipal; VI. Mantener actualizada la cartografía municipal; VII. Garantizar información confiable, actualizada y en tiempo; VIII. Actualizar la base de datos; IX. Apoyar en la realización de Constancias de Restricción, Dictámenes de Congruencia y Dictámenes de Opinión; y X. Las demás que se le encomienden.	https://drive.google.com/open?id=1MznDZyT1SDTuC1A1qpzN_3pLy6SM	1	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADISTICA (COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA)	31/3/2019	31/3/2019	
2019	1/1/2019	31/3/2019	COORDINACIÓN DE COPLADEM	COORDINADOR DE COPLADEM	COORDINADOR DE COPLADEM	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADISTICA PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO		Articulo 35	I. Fomentar la participación ciudadana; II. Difundir los planes y programas municipales; III. Coordinar las comisiones de trabajo del COPLADEM; IV. Proporcionar la información requerida por las comisiones de trabajo del COPLADEM; V. Fomentar la capacitación y actualización de los integrantes del COPLADEM; VI. Recibir propuestas de la sociedad en general y turnarlas a las comisiones de trabajo del COPLADEM; VII. Mantener vinculación permanente con el COPLADEM y la sociedad en general; y, VIII. Las demás que se le encomienden.	https://drive.google.com/open?id=1MznDZyT1SDTuC1A1qpzN_3pLy6SM	1	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADISTICA (COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA)	31/3/2019	31/3/2019	
2019	1/1/2019	31/3/2019	JEFATURA DEL SEGUIMIENTO DEL POA	JEFATURA DEL SEGUIMIENTO DEL POA	JEFATURA DEL SEGUIMIENTO DEL POA	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADISTICA PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO		Articulo 36	I. Evaluar el seguimiento y cumplimiento de los programas, metas y objetivos que anualmente se establecen las dependencias y entidades municipales, en relación con el ejercicio de su presupuesto asignado; II. Vigilar, proponer y evaluar que los programas, metas y objetivos de las dependencias y entidades municipales, se sujeten al plan de desarrollo municipal y el programa de gobierno; III. Compilar, registrar y documentar con las dependencias y entidades municipales, la información necesaria para elaborar los informes de Gobierno; IV. Diseñar y proponer modelos administrativos, herramientas y criterios, sistemas y programas con indicadores de evaluación y control, para un mejor seguimiento del trabajo de la Administración Pública Municipal; V. Proponer sistemas de control y evaluación de los programas, metas y objetivos, para las dependencias y entidades municipales; VI. Requerir a las dependencias y entidades, la información de avances y cumplimiento de sus programas, objetivos, metas y plan operativo anual; VII. Presentar y rendir informe trimestral, de avances y cumplimiento de programas, objetivos, metas y plan operativo anual de las dependencias y entidades municipales, al presidente municipal y a su superior jerárquico; y, VIII. Las demás que le encomiende su superior jerárquico	https://drive.google.com/open?id=1MznDZyT1SDTuC1A1qpzN_3pLy6SM	1	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADISTICA (COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA)	31/3/2019	31/3/2019	
2019	1/1/2019	31/3/2019	COORDINACIÓN DE PROYECTOS	COORDINACIÓN DE PROYECTOS	COORDINACIÓN DE PROYECTOS	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADISTICA PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO	REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADISTICA PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO	Articulo 40	I. Coordinar el trabajo de las diferentes áreas en ausencia del Director de Proyectos; y, II. Coordinar los trabajos administrativos de contratación y estimación de los diferentes proyectos.	https://drive.google.com/open?id=1MznDZyT1SDTuC1A1qpzN_3pLy6SM	1	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADISTICA (COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA)	31/3/2019	31/3/2019	
2019	1/1/2019	31/3/2019	JEFATURA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	JEFATURA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	JEFATURA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADISTICA PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO		Articulo 41	I. Coordinar, administrar y realizar los estudios relacionados con la infraestructura y servicios del municipio, como son: a) Manifiestos y/o Exenciones de impacto ambiental; b) Análisis costo beneficio y/o fichas técnicas; c) Mecánicas de suelos; d) Estudios geotécnicos; e) Estudios geohidrológicos; f) Estudios topográficos; g) Sistemas integrales de drenajes en comunidades rurales; h) Sistemas de redes de agua potable en comunidades rurales; i) Tanques de almacenamiento de agua potable; j) Cárcamos de bombeo; k) Rehabilitación de tren de válvulas en zona rural; l) Equipamiento y electrificación de pozos; m) Líneas de alumbrado público; n) Distribuidores viales; o) Puentes vehiculares; p) Carreteras; q) Caminos rurales; r) Ejes viales; s) Calles urbanas y/o rurales; y, II. Las demás que le asigne o delegue su jefe inmediato.	https://drive.google.com/open?id=1MznDZyT1SDTuC1A1qpzN_3pLy6SM	1	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADISTICA (COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA)	31/3/2019	31/3/2019	
2019	1/1/2019	31/3/2019	JEFATURA DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	JEFATURA DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	JEFATURA DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADISTICA PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO		Articulo 42	I. Coordinar, administrar y/o ejecutar la realización de estudios y proyectos de obra de equipamiento relacionada con los servicios públicos: a) Instalaciones deportivas; b) Edificios de asistencia social: centros de salud, para el desarrollo comunitario, gerontológicos, unidades de rehabilitación física, integración juvenil, etcétera; c) Restauración de patrimonio cultural muebles e inmuebles; d) Bibliotecas públicas; e) Edificios de seguridad; f) Centro de manejo de residuos sólidos urbanos; g) Aulas, direcciones y servicios sanitarios; h) Techumbres para patios cívicos y/o canchas deportivas; i) Tianguis y mercados; j) Panteones; k) Plantas de tratamiento de agua residual; l) Bardeados perimetrales; m) Bodegas; n) Rampas para discapacitados en diferentes lugares; o) Viveros; y, II. Las demás que le asigne o delegue su jefe inmediato.	https://drive.google.com/open?id=1MznDZyT1SDTuC1A1qpzN_3pLy6SM	1	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADISTICA (COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA)	31/3/2019	31/3/2019	
2019	1/1/2019	31/3/2019	JEFATURA DE PROYECTOS DE IMAGEN URBANA	JEFATURA DE PROYECTOS DE IMAGEN URBANA	JEFATURA DE PROYECTOS DE IMAGEN URBANA	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADISTICA PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO		Articulo 43	I. Realizar los estudios de imagen urbana; II. Coordinar, administrar y realizar proyectos tendientes a construir, remodelar y mejorar los espacios públicos, como son: a) Parques; b) Imagen urbana en camellones y áreas comunes; c) Patios cívicos; d) Instalaciones deportivas; e) Sistemas de riego; y ,f) Atrios; III. Apoyar la realización de imagen urbana a los proyectos de edificación e infraestructura; y, IV. Las demás que le asigne o delegue su jefe inmediato.	https://drive.google.com/open?id=1MznDZyT1SDTuC1A1qpzN_3pLy6SM	1	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADISTICA (COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA)	31/3/2019	31/3/2019	
2019	1/1/2019	31/3/2019	ENCARGADO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	ENCARGADO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	ENCARGADO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADISTICA PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO		Articulo 44	I. Realizar y/o revisar presupuestos y precios unitarios para la contratación de estudios y proyectos; II. Realizar y/o revisar presupuestos y precios unitarios para los proyectos ejecutivos que desarrolle la Dirección de Proyectos; III. Realizar explosión de insumos como a poyo a otras áreas; IV. Prestar apoyo para la realización de Estudios de Costo Beneficio y/o Fichas Técnicas; y, V. Las demás que le asigne o delegue su jefe inmediato	https://drive.google.com/open?id=1MznDZyT1SDTuC1A1qpzN_3pLy6SM	1	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADISTICA (COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA)	31/3/2019	31/3/2019	
2019	1/1/2019	31/3/2019	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADISTICA PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO		Articulo 52	I. Auxiliar a la Dirección General del Instituto operativamente para que pueda ejercer el presupuesto en forma eficiente, durante cada ejercicio fiscal; II. Elaborar la propuesta del presupuesto anual de egresos y modificaciones al mismo; III. Mantener actualizados los registros financieros y contables que requiere el Instituto para su funcionamiento; IV. Administrar y controlar el suministro de combustible a los vehículos oficiales; V. Llevar el registro, control e inventario de los bienes del Instituto; VI. Llevar a cabo el procedimiento de adquisiciones de los bienes requeridos por el Instituto, previa autorización del Consejo, constituido como Comité de Adquisiciones; VII. Elaborar y proponer los manuales de procedimientos que requieran las áreas que conforman el Instituto, con la intención de que los planes y programas de éste se cumplan en forma eficiente y en congruencia con el presupuesto asignado por cada ejercicio fiscal; VIII. Llevar el registro del personal que labora en el Instituto y elaborar la nómina correspondiente; IX. Implementar los mecanismos necesarios para regular la asistencia de los trabajadores del Instituto; X. Realizar los procesos de reclutamiento, selección, contratación, promoción, sueldos y salarios, así como llevar el control de movimientos de personal que garanticen su administración eficiente, diseñando y aplicando las disposiciones legales y administrativas que en la materia se establezcan; XI. Planear, organizar y controlar los programas de capacitación, contemplando la profesionalización; XII. Realizar los movimientos que sean necesarios y gestionar el pago de las obligaciones del Instituto; XIII. Garantizar el suministro de materiales, bienes y servicios al Instituto; y, XIV. Las demás que le encomiende el Director General del Instituto.	https://drive.google.com/open?id=1MznDZyT1SDTuC1A1qpzN_3pLy6SM	1	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADISTICA (COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA)	31/3/2019	31/3/2019	
2019	1/1/2019	31/3/2019	JEFATURA DE INFORMATICA	ENCARGADO DE INFORMATICA	ENCARGADO DE INFORMATICA	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADISTICA PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO		Articulo 53	I. Asegurar la integridad, guarda y conservación de la información, así como permitir el acceso a la misma por el personal autorizado; II. Planear los requerimientos de infraestructura, equipo y accesorios de cómputo a efecto de cumplir eficaz y eficientemente con el objeto del Instituto; III. Proporcionar el soporte técnico necesario para garantizar la operación continua del equipo de cómputo del Instituto; IV. Gestión de desarrollo de software y el uso de Tecnologías de la Información y de Comunicación como elemento de planeación; V. Las demás que le encomiende el Director General del Instituto.	https://drive.google.com/open?id=1MznDZyT1SDTuC1A1qpzN_3pLy6SM	1	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADISTICA (COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA)	31/3/2019	31/3/2019	
2019	1/1/2019	31/3/2019	JEFATURA JURIDICA	JEFATURA JURIDICA	JEFATURA JURIDICA	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADISTICA PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO		Articulo 54	I. Asesorar jurídicamente al Consejo y a la Dirección General cuando se lo soliciten;II. Revisar y proponer al Consejo en su caso, modificaciones al marco reglamentario del Instituto y del SIMUPLAN; III. Verificar que los acuerdos y demás actos jurídicos emanados de los órganos de dirección y de administración del Instituto y del SIMUPLAN se encuentren ajustados a la Ley; IV. Coordinar en el ámbito estrictamente jurídico, propuestas de reglamentos y disposiciones de aplicación general, que tengan relación con el PMDUOET para la implementación de edificaciones y acciones de urbanización y en general los relativos a iniciativas y reformas al marco jurídico existente en las leyes y reglamentos aplicables en la materia; V. Elaboración y revisión de los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que se requieran, en mérito de las funciones encomendadas al Instituto; VI. Vincularse con él o los apoderados legales designados o con el mandatario general para actos de administración, pleitos, cobranzas y actos de dominio observando que se salvaguarde el interés del Instituto y asumir dicha representación cuando sea acordado; VII. Brindar asesoría jurídica a las áreas del Instituto que la requieran para el mejor desempeño de sus atribuciones, previo acuerdo con el Director General; VIII. Vincularse con las áreas de atención jurídica que existen en la administración municipal; IX. Brindar las asesorías jurídicas especializadas que le sean solicitadas por conducto de la Dirección General; X. Formalizar un régimen de capacitación jurídica al personal del Instituto, sobre todo en las áreas de interés que el ejercicio del trabajo demanden, privilegiando la aportación que la ciencia del derecho otorga a la planificación urbana y ambiental; XI. Proponer las bases de licitación pública para la adjudicación de contratos por bienes y servicios conforme a los ordenamientos legales que le sean requeridos; y, XII. Las demás que sean necesarias, previo acuerdo del Director General para el debido cumplimiento de las atribuciones mencionadas.	https://drive.google.com/open?id=1MznDZyT1SDTuC1A1qpzN_3pLy6SM	1	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADISTICA (COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA)	31/3/2019	31/3/2019	
2019	1/1/2019	31/3/2019	JEFATURA DEL SEGUIMIENTO DEL PMDUOET	ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO DEL PMDUOET	ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO DEL PMDUOET	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADISTICA PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO		Articulo 34		https://drive.google.com/open?id=1MznDZyT1SDTuC1A1qpzN_3pLy6SM	1	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADISTICA (COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA)	31/3/2019	31/3/2019	
2019	1/1/2019	31/3/2019	JEFATURA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	JEFATURA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	JEFATURA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADISTICA PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO		Articulo 34		https://drive.google.com/open?id=1MznDZyT1SDTuC1A1qpzN_3pLy6SM	1	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADISTICA (COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA)	31/3/2019	31/3/2019	
2019	1/1/2019	31/3/2019	JEFATURA DE INFORMACIÓN ESTADISTICA Y GEOGRAFICA	JEFATURA DE INFORMACIÓN ESTADISTICA Y GEOGRAFICA	JEFATURA DE INFORMACIÓN ESTADISTICA Y GEOGRAFICA	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADISTICA PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO		Articulo 34		https://drive.google.com/open?id=1MznDZyT1SDTuC1A1qpzN_3pLy6SM	1	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADISTICA (COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA)	31/3/2019	31/3/2019	
2019	1/1/2019	31/3/2019	COORDINACION DE GESTIÓN	COORDINACION DE GESTIÓN	COORDINACION DE GESTIÓN	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADISTICA PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO		Articulo 46	I. Dar seguimiento puntual a la integración de los expedientes técnicos necesarios para inscribir los proyectos bajos los programas, fondos y recursos en instancias tanto nacionales como extranjeras; II. Mantener vinculación permanente con el Ayuntamiento, el gobierno estatal y federal, III. Instruir y supervisar la gestión de los recursos, l concurrencia e integración de los programas proyectos vinculados a las dependencias municipales; IV: Gestionar la adquisición de los derechos de vía y predios necesarios para la ejecución de proyectos, V. Realizar las gestiones y convenios necesarios para la adquisión de áreas y predios para construir, ampliar y delimitarlos proyectos derivados del SIMUPLAN, VI. Reunir, clasificiar y clarificar las iniciativas estratégicas y de proyectos integrales de desarrollo municipal; VII. Ser promotor y soporte técnico,así como asesor de acciones conjuntas entre las dependecias municipales y como órgano de seguimiento del cumplimiento de los proyectos coordinados; VIII: Proponer y conducir las gestiones de los proyectos para el impulso local; IX. Analizar y proponer el contenido de los alineamientos para realizar el diseño y presentación final de los proyectos de inversión, con apoyo de la Jefatura de Vinculación; X. Servir de enlace ante las oficinas de representación estatales y regionales de las dependencias y entidades del Gobierno Federal y OGN para, por conducto de éstas, solicitar el registro de los	https://drive.google.com/open?id=1MznDZyT1SDTuC1A1qpzN_3pLy6SM	1	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADISTICA (COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA)	31/3/2019	31/3/2019	